



**Máster Oficial en Tecnologías para la Investigación de Mercados y  
Marketing.  
Universidad de Granada**

**Guía de Prácticas Externas**

(Aprobada por la comisión Académica el 03/ 07/2017)

## Sumario

1. Objetivo y alcance de esta guía.....	3
2. Proceso de realización de las prácticas Externas.....	3
3. Vías y alternativa para la realización de las prácticas.....	3
4. Descripción de las diferentes vías.....	4
4.1. Vía 1: Oficinas de prácticas.....	4
4.2. Vía 2: Máster o alumno.....	4
4.3. Vía 3: Grupos de investigación.....	5
4.4. Vía 4: Spin-off o empresa propia.....	5
5. Memoria de prácticas: definición y presentación.....	6
6. Memoria de prácticas: características de la memoria .....	6
6.1. Descripción detallada.....	7
6.2. Detalle de resultados.....	7

## **1. Objetivo y alcance de esta guía.**

En esta guía se explican las características de las prácticas externas como Módulo optativo del máster, así como el modo en que se reconocerán los créditos y se calificarán las mismas. Aunque las prácticas externas corresponden a 6 créditos ECTS, podrán reconocerse más o menos créditos en función de la modalidad y las prácticas realizadas que deben detallarse en la Memoria de Prácticas Externas.

Este documento se completa con la Memoria de Prácticas Externas que debe presentar el alumno y que se halla disponible en la web del máster.

## **2. Proceso de realización de las prácticas**

Se pueden realizar las prácticas en 4 modalidades diferentes que se detallan en el apartado 3 de esta guía. Tras la realización de las mismas es necesaria la presentación de una memoria de prácticas tal y como se detalla en los apartados 5 y 6 de este documento. En base a esta Memoria se determinarán los créditos que se reconocen y la calificación total de la asignatura Prácticas Externas.

Hay que aclarar que las prácticas externas no son obligatorias y que, en cada curso académico, se ofertarán un número limitado de plazas en función de las empresas que colaboren con el máster y la disponibilidad del resto de alternativas y vías para su realización.

## **3. Vías y alternativa para la realización de las prácticas**

Los créditos correspondientes al Módulo de Prácticas Externas del Programa del máster, se pueden obtener a través de una de las siguientes vías.

1. Prácticas desarrolladas a través de una oferta de la Oficina de Prácticas de la Facultad de Educación, Economía y Tecnología de Ceuta o través de cualquier otra oficina de prácticas vinculada al Campus Universitario de Ceuta o través de la Oficina de Prácticas de la Universidad de Granada.
2. Prácticas desarrolladas a través de una oferta articulada mediante cualquiera de las oficinas recogidas anteriormente, pero promovida por el Máster o el propio estudiante en una empresa o institución de su particular interés con la que el estudiante llegue a un acuerdo expreso.

3. Evaluación de actividad de colaboración desarrollada con grupos de investigación o proyectos de investigación de universidades o centros de investigación reconocidos.
4. Evaluación de actividad profesional dentro del ámbito del máster. Esta actividad podrá estar encaminada a la puesta en marcha o a desarrollos profesionales emprendedores en el ámbito del máster.

## **4. Descripción de las diferentes vías**

### **4.1. Vía 1: Oficinas de prácticas**

Los estudiantes interesados en cualquiera de las actividades previstas en el punto 1 del listado anterior deben acudir a las respectivas oficinas de la universidad y cursar la correspondiente solicitud siguiendo el procedimiento y sistemática que allí tengan establecida.

Es importante entender que las mencionadas oficinas tienen cierta independencia en su gestión y son completamente autónomas al funcionamiento del Máster como tal, por tanto es recomendable que, de estar interesados en esta posibilidad, el estudiante realice sus gestiones allí a la mayor prontitud. El tiempo necesario desde que la práctica se asigna hasta que empieza son tres meses.

Las oficinas de prácticas intentan facilitar prácticas a todos los estudiantes de la Universidad de Granada, pero, desgraciadamente, no pueden garantizar la posibilidad del desarrollo de las mismas a todos los estudiantes de títulos oficiales ni tampoco tienen la posibilidad de ofrecer siempre las prácticas más ajustadas a la orientación profesional última de los interesados.

En última instancia, el estudiante tiene completa libertad para decidir desarrollar o no las prácticas que se le ofrecen. La solicitud de validación de notas deberá incluir la memoria con las características que se incluyen en apartados posteriores y el informe de reconocimiento de la oficina de prácticas correspondiente.

### **4.2. Vía 2: Máster o alumno**

Los estudiantes interesados en la posibilidad prevista en el punto 2 del apartado 3, tienen de esta forma una alternativa flexible para ajustar sus preferencias con la posibilidad de contar con una alternativa atractiva para la empresa.

Es interesante conocer que todas las prácticas de estudiantes de la Universidad de Granada se desarrollan tras la firma de un convenio que posibilita un marco legal completamente válido, por

lo que el primer paso sería que la empresa firme ese tipo de convenio con la Universidad de Granada que posibilite el cumplimentar anexos solicitando estudiantes en prácticas con el perfil de su interés. Ese convenio posibilite la existencia de un seguro específico que ofrezca completa cobertura para el desarrollo de las prácticas que el estudiante realiza. El coste del seguro es asumido por el Máster o por la Universidad de Granada para prácticas desarrolladas en España. Hasta el momento, no existe la posibilidad de que la Universidad pueda asumir ese coste para el desarrollo de prácticas en el extranjero.

La compensación económica que la empresa pueda ofrecer (o no) al estudiante en prácticas se fija por parte de la empresa en el anexo en el que ofertan prácticas. El tiempo necesario desde que el convenio se firma entre la Universidad y la empresa hasta que comienzan las prácticas son tres meses. La solicitud de validación de notas deberá incluir la memoria con las características que se incluyen en apartados posteriores y el informe de reconocimiento de la oficina de prácticas correspondiente.

#### **4.3. Vía 3: Grupos de investigación**

Los estudiantes interesados en las actividades previstas a través del punto 3 del apartado 3, deberán haber realizado su colaboración con el responsable de algún proyecto de investigación de convocatorias competitivas reconocidas o responsable de grupo de investigación de la Universidad de Granada. Se recomienda articular la relación a través del tutor de la línea de investigación del estudiante y, en lo posible, que los trabajos desarrollados apoyen, extiendan o complementen la formación del estudiante en ámbitos que posibiliten o mejoren sus posibilidades futuras de realizar investigación.

Una carta formal firmada por el investigador principal del proyecto o grupo deberá acompañar a la memoria a que se hace referencia en apartados posteriores.

#### **4.4. Vía 4: spin-off o empresa propia**

Si el estudiante está interesado en la posibilidad reconocida a través del punto 4 del apartado 3, deberá simplemente cumplimentar la memoria que se describe posteriormente en este documento recogiendo toda la información que allí se detalla.

## **5. Memoria de prácticas: definición y presentación**

Tras la realización de las prácticas externas y para el reconocimiento de los créditos así como para calificar las mismas, se solicita al alumno interesado la presentación de una memoria (dos copias) con la descripción detallada de la actividad realizada.

La información contenida en esa memoria debe adjuntar fotocopia de todos los documentos necesarios para justificar la veracidad de lo que se indica en la mencionada memoria y, en todo caso, los que se recogen expresamente en el apartado A de la memoria para cada una de las actividades. No es necesario presentar documentos originales, aunque la comisión académica se reserva el derecho de solicitar a posteriori la validación de cualquiera de los documentos presentados aportando el correspondiente original para su verificación.

La presentación de la Memoria se realizará al Tutor de Prácticas asignado y al coordinador del Máster. Esta memoria podrá ser presentada en julio o en septiembre. Los plazos en ambas convocatorias coincidirán con las fechas de presentación de TFM.

La evaluación de la memoria presentada se desarrollará por el tutor y la comisión académica del Máster existente para cada curso académico en un plazo que normalmente oscilará entre 15 y 30 días desde su presentación. La evaluación hará un dictamen definitivo sobre el número de créditos que finalmente se pueden contemplar (en función del tiempo de desarrollo de la actividad y sus características) y la calificación académica de la misma.

La calificación obtenida se incluirá en el acta correspondiente del Módulo de Prácticas Externas en los plazos de convocatorias ordinarias y extraordinarias de calificación que la Universidad pueda abrir de forma habitual para la incorporación de calificaciones.

## **6. Memoria de prácticas: características de la memoria**

La memoria a presentar contempla tres grandes partes:

1. Datos de identificación del estudiante, actividad y créditos solicitados.
2. Descripción detallada de la actividad desarrollada.
3. Resultados: Habilidades y competencias alcanzadas con utilidad en el desarrollo de la formación profesional y/o investigadora.

La extensión de cada una de las partes no podrá superar las 1.000 palabras (como sugerencia

de presentación se recomienda usar 1,5 interlineado, Times New Roman 12 puntos, 2,5 margen). El formato Word de la memoria a presentar se encuentra publicada en la web del máster. Si la comisión académica lo estima oportuno, puedan admitirse memorias de prácticas redactada en Inglés.

### **6.1. Descripción detallada (punto 2 del formato de memoria)**

Indicar en la forma más detallada posible aspectos tales como:

- Temática/objetivo de la actividad que se solicita reconocer.
- Fechas en las que la actividad se desarrolló.
- Características y localización de la empresa o institución anfitriona de la actividad,
- solvencia de la institución organizadora.
- Indicios de calidad de la actividad desarrollada por el estudiante (ej. avalados por informe/s favorables de supervisores).
- Descripción detallada de las actividades desarrolladas.
- Especificación detallada del número de horas de trabajo empleadas en el completo
- desarrollo de la actividad, etc.

Es importante hacer constar expresamente que la actividad NO haya sido ya anteriormente reconocida como créditos en otros programas de estudios oficiales de la Universidad de Granada que hayan dado acceso al desarrollo de este Máster (o en el propio Máster) para evitar el doble reconocimiento de créditos para una misma actividad.

Resulta necesario en todo caso adjuntar todas las fotocopias que posibiliten la correcta verificación de la actividad desarrollada.

Es importante recordar que la Comisión Académica puede posteriormente solicitar la presentación de los originales de cualquiera de los documentos presentados para su completa validación, reservándose el derecho a cualquier validación adicional por los contactos directos que puedan estimarse apropiados.

### **6.2. Detalle de los resultados (punto 3 del formato de memoria)**

Identificar las habilidades y competencias adquiridas con el desarrollo de las actividades que se proponen para su reconocimiento, destacando de forma muy especial la forma en que las mismas pueden ayudar en la formación profesional y/o investigadora del alumno/a.